

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO**

**3914** Orden IET/563/2012, de 27 de febrero, por la que se autoriza el contrato de cesión de titularidad entre Petroleum Oil & Gas España, SA y Pyreenes Energy Spain, SA en los permisos de investigación de hidrocarburos Bezana y Bigüenzo.

Los permisos de investigación de hidrocarburos «Bezana» y «Bigüenzo» fueron otorgados mediante el Real Decreto 1781/2009, de 13 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2009, a la compañía «Petroleum Oil & Gas España, S A».

En virtud de la Orden ITC/1742/2011 de 14 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 2011, la titularidad actual de los permisos es la siguiente:

- «Petroleum Oil & Gas España, S. A.» (en adelante Petroleum): 60%.
- «Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A.» (en adelante Repsol): 40%.

El 28 de julio de 2011, la operadora, «Petroleum», comunicaba al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el acuerdo adoptado entre «Petroleum» y la compañía «Pyreenes Energy Spain, SA» (en adelante Pyreenes), de tal manera que «Petroleum» cede a «Pyreenes» un 10% de participación indivisa en dichos permisos de investigación, solicitando a continuación, la aprobación del contrato de cesión firmado por las partes. El 27 de octubre de 2011 se recibía la respuesta al requerimiento de datos adicionales a la solicitud inicialmente presentada.

La compañía «Repsol» ha renunciado expresamente a ejercer los derechos de adquisición preferente establecidos en el artículo 12.2 del Convenio de Colaboración de fecha 28 de enero de 2011, autorizado mediante la Orden ITC 1742/2011, de 14 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 2011, ratificando su no oposición a la cesión en cuestión.

Tramitado el expediente por la Dirección General de Política Energética y Minas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 10 del Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Exploración de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, se consideran cumplidas las condiciones que en ellos se establecen sobre transmisiones de derechos de hidrocarburos, y en consecuencia, dispongo

Primero.

Se autoriza el contrato por el que «Petroleum» cede y transmite a «Pyreenes» un 10% de participación indivisa en los permisos de investigación de hidrocarburos «Bezana» y «Bigüenzo». La distribución de titularidad resultante en cada Permiso quedará de la siguiente manera:

- «Petroleum Oil & Gas España, S A»: 50%.
- «Repsol Investigaciones Petrolíferas, S A»: 40%.
- «Pyreenes Energy Spain, SA»: 10%.

Segundo.

«Petroleum Oil & Gas España, S A» mantiene su condición de operador de los permisos.

Tercero.

Las relaciones entre los titulares se registrarán por el Convenio de Colaboración suscrito de fecha 28 de enero de 2011.

Cuarto.

Las Partes quedan obligadas por las cláusulas incluidas en el contrato que se aprueba y asumen los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, en el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio y, en particular, el Real Decreto 1781/2009, de 13 de noviembre, de otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos «Bezana» y «Bigüenzo».

Quinto.

Dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, las Partes, deberán presentar en la Subdirección General de Hidrocarburos de la Dirección General de Política Energética y Minas resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos las garantías ajustadas a la nueva participación en la titularidad de los permisos de investigación de hidrocarburos «Bezana» y «Bigüenzo».

Disposición adicional única.

Esta orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 2012.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P.D. (Orden ITC/371/2011, de 24 de febrero), el Secretario de Estado de Energía, Fernando Marti Scharfhausen.